

ASTURIAS

ANDRES-CORSINO ALVAREZ CORTINA
MARITA CAMERO SUAREZ
Universidad de Oviedo

1. ENTES

— *Decreto 80/1991*, de 6 de septiembre, de la Consejería de Interior y Administraciones Públicas, por el que se reconoce la personalidad jurídica como Parroquia Rural al pueblo de Sobrefoz (Ponga). *B.O.P.A.* de 1 de octubre de 1991.

— *Decreto 81/1991*, de 6 de septiembre, de la Consejería de Interior y Administraciones Públicas, por el que se reconoce la personalidad jurídica como Parroquia rural al pueblo de Arbellales (Somieda). *B.O.P.A.* de 1 de octubre de 1991.

2. PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO

A) Archivos y museos

— *Decreto 33/1991*, de 20 de marzo, de la Consejería de Educación, cultura y Deportes, por el que se regula la creación de Museos, así como el sistema de Museos del Principado de Asturias (*B.O.P.A.* de 4 de julio de 1991).

B) Bienes de Interés Cultural

— *Decreto 50/1991*, de 2 de mayo, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por el que se declara «Bien de Interés Cultural» (monumento) la Casa Palacio y Capilla de Martimporra, del Marquesado de la Estrada, en Bimenes (Asturias) (*B.O.P.A.* de 31 de mayo de 1991).

— *Decreto 54/1991*, de 30 de mayo, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por el que se declara «Bien de Interés Cultural» (conjunto histórico), a la Capilla, Palacio, Torre de Muñiz, Puente Viejo de Olloniego y su entorno (Oviedo) (*B.O.P.A.* de 17 de junio de 1991).

— Rectificación de errores en el *Decreto 54/1991*, de 30 de mayo, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por el que se declara «Bin de Interés Cultural» (conjunto histórico) a la Capilla, Palacio, Torre de Muñiz, Puente Viejo de Olloniego y su entorno (Oviedo) (*B.O.P.A.* de 11 de julio de 1991).

— *Decreto 137/1991*, de 3 de octubre, de la Consejería de Educación, Cultura, Deportes y Juventud, por el que se declara «Bien de Interés Cultural» (monumento) el Monasterio de Villanueva de Oscos (Asturias) (*B.O.P.A.* de 24 de octubre de 1991).

— *Decreto 141/1991*, de 31 de octubre, de la Consejería de Educación, Cultura, Deportes y Juventud, por el que se declara «Bien de Interés Cultural» (monumento), a la Capilla de Las Alas, en Avilés (*B.O.P.A.* de 14 de noviembre de 1991).

3. DÍAS FESTIVOS

— *Decreto 140/1991*, de 3 de octubre, de la Consejería de Industria, Turismo y Empleo, por el que se sustituye como fiesta en el calendario laboral para 1992, el 25 de julio, Santiago Apóstol, por el día 8 de septiembre, «Día de Asturias» (*B.O.P.A.* de 24 de octubre de 1991).

4. RÉGIMEN ECONÓMICO

— *Ley 10/1991*, de 30 de diciembre, de la Presidencia del Principado, de Presupuestos Generales del Principado de Asturias para 1992 (*B.O.P.A.* de 31 de diciembre de 1991).

ANEXOS

Sección 11 <i>Consejería de Interior y Administraciones Públicas.</i> Servicio 01 <i>Servicios generales.</i> Programa 121A <i>Dirección y servicios generales de la Administración Pública.</i> Capítulo 7 <i>Transferencia de capital.</i>			
NE.	Conceptos	Parciales	Importes
	ARTÍCULO 78		
	<i>A familias e instituciones sin fines de lucro</i>		
780	Plan de Investigación Regional y Desarrollo Tecnológico		133.100.000
781	Patronato del Real Sitio de Covadonga		7.000.000
			140.100.000
	Participación del capítulo 7		140.100.000
	Participación del programa 121A		405.166.000

Sección 15 *Consejería de Educación, Cultura, Deportes y Juventud.*
 Sección 02 *Dirección Regional de Cultura.*
 Programa 458D *Protección del Patrimonio Histórico-Artístico.*
 Capítulo 7 *Transferencias de capital.*

NE.	Conceptos	Parciales	Importes
	ARTÍCULO 76		
	<i>A Corporaciones Locales</i>		
760	Subvenciones para la recuperación del «Camino de Santiago»		33.000.000
			33.000.000
	ARTÍCULO 78		
	<i>A familias e instituciones sin fines de lucro</i>		
782	Subvenciones para la restauración de hórreos y otros elementos de interés etnológico		40.000.000
783	Subvenciones para la restauración de edificaciones de techo vegetal		7.000.000
784	Subvenciones para la restauración de elementos de interés histórico		20.000.000
			67.000.000
	Participación del capítulo 7		100.000.000
	Participación del programa 458D		483.229.000
	Participación del servicio 15.02		2.117.351.000

Sección 15 *Consejería de Educación, Cultura, Deportes y Juventud.*
 Servicio 02 *Dirección Regional de Cultura.*
 Programa 455C *Promoción y Cooperación cultural.*
 Capítulo 7 *Transferencias de capital.*

NE.	Conceptos	Parciales	Importes
	ARTÍCULO 71		
	<i>A Organismos autónomos administrativos</i>		
711	Centro Regional de Bellas Artes		15.007.000
712	Orquesta Sinfónica del Principado de Asturias		5.300.000
			20.307.000
	ARTÍCULO 76		
	<i>A Corporaciones Locales</i>		
762	Mejoras en diversos Museos		12.000.000
764	Sala Polivalente de Gijón		5.000.000
			17.000.000
	ARTÍCULO 78		
	<i>A familias e instituciones sin fines de lucro</i>		
782	Mejoras en diversos Museos		5.000.000
783	Instituto de Estudios Asturianos (I.D.E.A.)		10.300.000
			15.300.000
	Participación del capítulo 7		52.607.000
	Participación del programa 455C		1.441.761.000

Sección 15 *Consejería de Educación, Cultura, Deportes y Juventud.*
 Servicio 02 *Dirección Regional de Cultura.*
 Programa 458D *Protección del patrimonio histórico-artístico.*
 Capítulo 6 *Inversiones reales.*

NE	Conceptos	Parciales	Importes
	ARTÍCULO 60		
	<i>Obras y estudios complementarios en el entorno de Monumentos e inventario del patrimonio histórico</i>		
605	Mobiliario y enseres		5.000.000
606	Equipos para procesos de información		4.000.000
607	Bienes destinados al uso general		75.000.000
608	Otro inmovilizado material		20.000.000
			104.000.000
	ARTÍCULO 62		
	<i>Patrimonio documental, bibliográfico, histórico y arquitectónico</i>		
620	Terrenos y bienes naturales		5.000.000
627	Bienes destinados al uso general		5.000.000
628	Otro inmovilizado material		6.000.000
			16.000.000
	ARTÍCULO 63		
	<i>Plan de Restauración de Bienes de Interés Cultural</i>		
632	Edificios y otras construcciones		134.000.000
633	Maquinaria, instalaciones y utillaje		500.000
635	Mobiliario y enseres		1.000.000
638	Otro inmovilizado material		4.500.000
			140.000.000
	Participación del capítulo 6		260.000.000